

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.489

Jueves 2 de Julio de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2831556

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Núm. 16.- Santiago, 6 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija planta del personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra ministros y ministras de estado en las carteras que indica; en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas, de la Contraloría General de la República; en las demás normas aplicables, y

Considerando:

Que, con fecha 17 de febrero de 2026, don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, cédula de identidad N° 15.355.516-8, presentó su renuncia al cargo de Subsecretario del Medio Ambiente, grado C EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

Decreto:

- Acéptese la renuncia voluntaria presentada por don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, cédula de identidad N° 15.355.516-8, al cargo de Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, grado C EUS, con residencia en la ciudad de Santiago, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Establécese que don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, no se encuentra sometido a investigaciones sumarias ni a sumarios administrativos y nada debe al Servicio.
- Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, el presente acto entrará en vigencia desde su dictación, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómesese razón, comuníquese, y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud., para los fines que estime pertinente.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.